



Conforme establece el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Directora Delegada de la Gestión Económico Financiera, suscribe el siguiente informe económico-financiero en relación al Proyecto de Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, formado por la Consejera Directora para el ejercicio 2018, que tiene carácter preceptivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, en los siguientes términos:

Primero: Este Proyecto, se ha realizado teniendo en cuenta los criterios establecidos para el proceso de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en virtud del Plan Presupuestario para el período 2018-2020 aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2017, que conoció el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 17 de abril de dicho año, y elaborado partiendo de las directrices, medidas y acciones contenidas en el Plan Económico Financiero 2011-2013, y en el Plan de Ajuste 2012-2022, y teniendo en cuenta el resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016. Si bien, como más adelante se detallará, y tras las reuniones de coordinación mantenidas con el Excmo. Ayuntamiento, la aportación municipal a realizar al Presupuesto de este OA. sufriría un incremento superior al 2%, para hacer frente a las necesidades que se han puesto de manifiesto por los servicios gestores de esta Gerencia, necesidades principalmente vinculadas al proceso para la tramitación y aprobación de la Adaptación del PGO de este Municipio, que se estima no pueden posponerse a ejercicios posteriores y que no podrían ser financiadas con otros recursos.

Su elaboración se circunscribe al marco jurídico establecido por la Constitución Española (artículo 135), por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española. Asimismo, establece los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

Al Proyecto de Presupuestos se acompaña la documentación a que hace referencia el número dos del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, antes citado, exponiéndose en el presente informe de carácter de económico-financiero, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.



Segundo: El Proyecto de Presupuesto para el año 2018, presenta un superávit de un millón once mil doscientos veintisiete euros con cuatro céntimos de euro (1.011.227,04€), de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector de este O.A., de fecha 21 de abril de 2017, en sesión extraordinaria, por el que se adoptaron las medidas al resultar un Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo al cierre del ejercicio 2016, y en cumplimiento por tanto del artículo 193.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En este sentido el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017, por el que se establecen los criterios de elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2018, en su punto tercero, recoge lo siguiente:

Los incrementos de aportaciones a los organismos autónomos que excedan del 2 % de las previsiones del año 2017 se financiarán con cargo a reducciones a operar en las previsiones del resto de capítulos fijadas en el Plan Presupuestario 2018-2020. En particular, la aportación extraordinaria a realizar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 1.011.227,04 €, que se corresponde con el resultado negativo del Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto de 2016, al objeto de financiar el superávit con el que se debe aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo para el año 2018, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada 21 de abril de 2017.

Es por ello que el superávit que presenta el Proyecto de Presupuesto está financiado con una aportación extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento por igual importe, recogida en el Capítulo 4 de sus previsiones de ingresos.

Se da cumplimiento asimismo, a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y a las estipulaciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponiéndose a continuación de forma resumida por Capítulos, sus previsiones de ingresos y estado de gastos:



Capítulos / Descripción	Ejercicio actual
Ingresos	
OPERACIONES CORRIENTES	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.749.089,31
4 Transferencias corrientes	5.438.351,27
Total OPERACIONES CORRIENTES	7.187.440,58
OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de capital	0,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
Total ingresos:	7.187.440,58
Gastos	
OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	4.023.894,49
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.963.802,14
3 GASTOS FINANCIEROS	7.025,61
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	79.291,30
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.074.013,54
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	102.200,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	102.200,00
Total gastos:	6.176.213,54

Se pone de manifiesto la continuidad en el proceso de racionalización del gasto iniciado desde el ejercicio 2009, si bien, deben tenerse en cuenta los siguientes ajustes al alza, en sus vertientes de gastos e ingresos:

1º.- Aumento de un 2.45% del Capítulo 1, en términos relativos, que supone un incremento de 96.391,32€ en términos absolutos, cuyo detalle se expone en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Personal y Recursos Humanos de este OA. de fecha 18/10/2017 que obra en el presente expediente. y que más adelante será objeto de análisis pormenorizado

2º.- Incremento de un 13.13% del Capítulo 2 en términos relativos, y de 227.893,86€ en términos absolutos, cuyo detalle se expone en el informe emitido por el Jefe de Contratación de este OA. de fecha 27/10/2017, que obra en el presente expediente, y que más adelante será objeto de análisis pormenorizado

Las variaciones anteriormente expuestas hacen que el conjunto de los gastos corrientes de este O.A. experimente una subida del 5.72% en su conjunto, con respecto a los gastos corrientes del ejercicio precedente.

3º.- Incremento de un 101,89% en el Capítulo 5 en términos relativos y de 40.016,27€ en términos absolutos, para hacer frente a un posible incremento retributivo del personal al servicio de este OA. si así lo dispusiera la Ley de Presupuestos del Estado para 2018.

4º.- En la vertiente de ingresos se incrementan las previsiones iniciales del Capítulo 4 "Transferencias corrientes" en un 37.91% propiciado, entre otros por la medida acordada por el Consejo Rector de fecha 21 de abril de 2017, en sesión extraordinaria,



en relación al resultado negativo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2016. Incremento, que si se elimina el efecto de la precitada aportación extraordinaria, asciende a un 12.27%.

Por otra parte se observan los siguientes ajustes a la baja en las previsiones de ingresos y estados de gastos:

1º.- Se continúa con el proceso de ajuste a la baja, que se sitúa en algo más del 6%, en las previsiones de ingresos del Capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos", teniendo en cuenta los niveles de ejecución observados en los dos últimos ejercicios y el presente.

2º.- Se reduce en un importe de 423.295,66€ respecto al ejercicio precedente el Capítulo 6 de gastos, toda vez que en 2017 se consignó un importe de 428.295,66€ al objeto de hacer frente al pago de justiprecio a realizar en el presente ejercicio en relación a expediente expropiatorio cuya tramitación fue encomendada a este OA. Por el mismo motivo el Capítulo 7 del estado de ingresos sufre una disminución de 428.295,66€.

Se muestran a continuación los pesos específicos de cada Capítulo sobre el total del Proyecto de Presupuesto:

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.749.089,31	24,34%
4 Transferencias corrientes	5.438.351,27	75,66%
Total OPERACIONES CORRIENTES	7.187.440,58	100,00%
OPERACIONES DE CAPITAL		
7 Transferencias de capital	0,00	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.187.440,58	100,00%
Total ingresos:	7.187.440,58	100,00%
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL	4.023.894,49	65,15%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.963.802,14	31,80%
3 GASTOS FINANCIEROS	7.025,61	0,11%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	79.291,30	1,28%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.074.013,54	98,35%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES	102.200,00	1,65%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	102.200,00	1,65%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.176.213,54	100,00%
Total gastos:	6.176.213,54	100,00%

En resumen el Proyecto de Presupuesto 2018 presenta:

En su Estado de Ingresos:

Una previsión de que los ingresos totalicen 7.187.440,58€, que supone un aumento del 15,27%, respecto al ejercicio 2017 (952.258,44€) que obedece, en su conjunto a: un ajuste a la baja del 6,14% en su Capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos", necesario a la vista



de los niveles de ejecución presupuestaria de los últimos años; un ajuste a la baja del 100% en su Capítulo 7 "Transferencias de capital", al haberse culminado el proceso expropiatorio del expediente número 6486/14; un incremento en un 37,91%, en su Capítulo 4 "Transferencias corrientes", que por un lado contrarresta la bajada de los capítulos expuestos y equilibra los incrementos previstos en la vertiente de gastos, y que además contiene una componente derivada del resultado negativo en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2016 (1.011.227,04€), al objeto de su saneamiento, en atención a lo previsto en el artículo 193.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y considerando el Acuerdo del Consejo Rector de este O.A., en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2017, así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017.

Mostrándose a continuación las variaciones agregadas a nivel de capítulos respecto al ejercicio precedente:

VARIACIONES INGRESOS PRESUPUESTO 2017-PROYECTO PRESUPUESTO 2018

Capítulos / Descripción	Presupuesto inicial 2017	Presupuesto 2018	% Variación/inicial	% sobre total presupuesto
Ingresos				
OPERACIONES CORRIENTES				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.863.497,10	1.749.089,31	-6,14%	24,34%
4 Transferencias corrientes	3.943.389,38	5.438.351,27	37,91%	75,66%
Total OPERACIONES CORRIENTES	5.806.886,48	7.187.440,58	23,77%	100,00%
OPERACIONES DE CAPITAL				
7 Transferencias de capital	428.295,66	0,00	-100,00%	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	428.295,66	0,00	-100,00%	0,00%
Total presupuesto de ingresos:	6.235.182,14	7.187.440,58	15,27%	100,00%

En su Estado de Gastos:

Una estimación de que los gastos totalicen 6.176.213,54€, lo que constituye una disminución en su conjunto de un 0,95% respecto de los niveles de gasto previstos del ejercicio precedente.

Las previsiones más destacables en esta vertiente son las del Capítulo 1, "Gastos de Personal", con un importe de 4.023.894,49€, cifra que supone un incremento del 2,45% en relación al ejercicio anterior, y cuyo peso sobre el total de gastos previstos se sitúa en casi un 65%; así como las contenidas en el Capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", cuya dotación asciende a 1.963.802,14€ lo que supone un incremento del 13,13% respecto al ejercicio precedente, y cuyo peso sobre el total de gastos previstos para el ejercicio 2018 se sitúa en un 31,79%.

A continuación se muestran a nivel agregado por capítulos las variaciones en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto 2018 respecto al Presupuesto 2017:



VARIACIONES CRÉDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2017-PROYECTO PRESUPUESTO 2018

Capítulos / Descripción	Presupuesto inicial 2017	Presupuesto 2018	% Variación/inicial	% sobre total presupuesto
Gastos				
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	3.927.503,17	4.023.894,49	2,45%	65,15%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.735.908,28	1.963.802,14	13,13%	31,80%
3 GASTOS FINANCIEROS	7.000,00	7.025,61	0,37%	0,11%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	39.275,03	79.291,30	101,89%	1,28%
Total OPERACIONES CORRIENTES	5.709.686,48	6.074.013,54	6,38%	98,35%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	525.495,66	102.200,00	-80,55%	1,65%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	525.495,66	102.200,00	-80,55%	1,65%
Total presupuesto de gastos:	6.235.182,14	6.176.213,54	-0,95%	100,00%

Tercero: Se puede extraer además que el balance de ingresos y gastos presenta un superávit presupuestario, conforme determina el número cuatro del artículo 165 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), conforme se muestra a continuación:

CAP.	BALANCE	2017	2018	DIFERENCIAS	%
	Ingresos Ctes.	5.806.886,48	7.187.440,58	1.380.554,10	23,77
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0'00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0'00
3	Tasas y otros ingresos	1.863.497,10	1.749.089,31	-114.407,79	-6,14
4	Transferencias Ctes.	3.943.389,38	5.438.351,27	1.494.961,89	37,91
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
	Gastos Ctes.	5.670.411,45	5.994.722,24	324.310,79	5,72
1	Personal	3.927.503,17	4.023.894,49	96.391,32	2,45
2	Adquisic. Bs. y Ss.	1.735.908,28	1.963.802,14	227.893,86	13,13
3	Intereses y Comisiones	7.000,00	7.025,61	25,61	0,37



4	Transferencias Ctes.	0,00	0,00	0,00	#iDIV/0!
	AHORRO BRUTO	136.475,03	1.192.718,34	1.056.243,31	773,95
	Ingresos Capital	428.295,66	0,00	-428.295,66	-100,00
6	Enajenación invers.	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias capital	428.295,66	0,00	-428.295,66	-100,00
	Gastos Capital	525.495,66	102.200,00	-423.295,66	-80,55
6	Inversiones reales	525.495,66	102.200,00	-423.295,66	-80,55
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	SALDO CAPITAL	-97.200,00	-102.200,00	-5.000,00	5,14
	FORMACIÓN BRUTA CAPITAL	-525.495,66	-102.200,00	423.295,66	-80,55
	SALDO NETO TRANSFERENCIAS	428.295,66	0,00	-428.295,66	-100,00
	Financiación necesaria	97.200,00	102.200,00	5.000,00	5,14
8	Ingr. por Activos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Ingr. por Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Adq. Activos Financ.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Devoluc. Pasivos F.	0,00	0,00	0,00	0,00
	Variac activos/pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Financ. Neces. Neta	97.200,00	102.200,00	5.000,00	5,14
	AHORRO NETO	143.475,03	1.199.743,95	1.056.268,92	736,20



	TOTAL PRESUPUESTO	6.195.907,11	6.096.922,24	-98.984,87	-1,60

Se puede concluir por tanto que el Proyecto de Presupuesto presenta superávit, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL. Los ingresos corrientes son suficientes para atender las obligaciones de la misma naturaleza, con un ahorro neto de 1.199.743,95, si bien en dicha magnitud se refleja la medida adoptada en relación al saneamiento del Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo por valor de -1.011.227,04€, proveniente del ejercicio 2016, por lo que, si se elimina este efecto, se obtiene un ahorro neto subyacente de 188.516,91€, suficiente para financiar las operaciones de capital previstas y el fondo de contingencia. El ahorro neto viene definido por el artículo 53 del TRLRHL con el siguiente literal: *"... A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso."*

Hay que tener en cuenta en este sentido la inexistencia de operaciones de crédito, préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso, en este Organismo Autónomo.

Debe reseñarse asimismo que tanto para la realización de las funciones encomendadas a esta Gerencia, como para la ausencia de desequilibrios presupuestarios, en la ejecución del Presupuesto 2018, así como en su Cierre y Liquidación, es **necesario que por el Excmo. Ayuntamiento sean efectivamente aprobadas y reconocidas las aportaciones que se proponen. En caso contrario se precisaría una reducción en la consignación de los créditos del presupuesto de gastos en la misma cuantía en que se reduzca la aportación municipal propuesta**, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto: A continuación se procede a realizar el análisis pormenorizado del **Estado de Gastos** contenido en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018:



PRESUPUESTO DE GASTOS DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2018-2017

Capítulo	Importe	Importe de referencia	+/- Variación	+/- Variación (%)
OPERACIONES CORRIENTES				
1 GASTOS DE PERSONAL	4.023.894,49	3.927.503,17	96.391,32	2,45%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	1.963.802,14	1.735.908,28	227.893,86	13,13%
3 GASTOS FINANCIEROS	7.025,61	7.000,00	25,61	0,37%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	79.291,30	39.275,03	40.016,27	101,89%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.074.013,54	5.709.686,48	364.327,06	6,38%
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 INVERSIONES REALES	102.200,00	525.495,66	-423.295,66	-80,55%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	102.200,00	525.495,66	-423.295,66	-80,55%
Total gastos:	6.176.213,54	6.235.182,14	-58.968,60	-0,95%

4º.1) El Presupuesto de Gastos se ha elaborado siguiendo la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales con la modificación operada mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En este sentido, en el Presupuesto del O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo los créditos se han ordenado:

- Respecto a la **clasificación por unidades orgánicas**, atendiendo al centro gestor del gasto y conforme a la organización administrativa configurada a través de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este OA. se desarrolla a nivel de sección (200), recogiendo en las Bases de Ejecución que esta clasificación podría desarrollarse en dos dígitos más dependiendo del Servicio o centro gestor del gasto según la RPT de este OA.
- Dentro de la **clasificación por programas**, según su finalidad y objetivos a conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, que se detallan en el Anexo I de la mencionada Orden, y desarrollándose a nivel de subprograma, teniendo en cuenta que este OA. ejerce estatutariamente, las competencias municipales en materia urbanística de forma descentralizada, siendo esta materia su objeto fundamental.
- En lo que respecta a la **clasificación económica**, se ha elaborado de acuerdo con la estructura que, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, se detalla en el Anexo III de la meritada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y siguiendo los "Criterios y observaciones generales aplicables a la creación de nuevas clasificaciones económicas y/o grupos de programas en Presupuestos y Liquidaciones" establecidos por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales de fecha 15/12/2011. que ha supuesto mantener el desarrollo a nivel de aplicación presupuestaria del ejercicio precedente.



4º.2) Las variaciones más significativas que, en relación al ejercicio de 2017, presenta el Estado de Gastos, en su clasificación económica, se circunscriben a:

Capítulo 1.- Gastos de Personal: Totaliza un importe de 4.023.894,49€, cifra que supone un incremento del 2.45% en términos relativos y de 96.391,32€ en términos absolutos, en relación al ejercicio anterior, como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad en el presente informe.

Consta justificación del importe de las previsiones iniciales que se contienen en el informe emitido al efecto por el Servicio de Personal y Recursos Humanos, que obra en el presente expediente, que en síntesis han supuesto según el mismo:

1.- Diferencias Personal Funcionario:

La diferencia de retribuciones experimentada por el personal funcionario de esta Gerencia en el ejercicio presupuestado 2018 y que se incrementan con respecto al ejercicio 2017, asciende a **168.847,97 euros**, obedece a los siguientes factores:

Actualmente está en proceso de aprobación la modificación de la RPT de la Gerencia, mediante la cual se crea un puesto de Coordinador, con unas retribuciones análogas a las establecidas en el Ayuntamiento para los Directores de Área, por ser ésta una figura asimilable, manteniendo así los criterios de equiparación con la Relación de Puestos de Trabajo del ente matriz.

También se ha incluido un puesto de Ingeniero Técnico Industrial, ya que desde los Servicios de Licencias y de Disciplina se ha solicitado en repetidas ocasiones la necesidad urgente de cubrir al menos un puesto de esta categoría, así como un Técnico de Administración General.

También es relevante el incremento de 25.739,55 en el complemento de productividad, derivado sobretodo de la aprobación del concepto de productividad por la gestión de la experiencia adquirida por el personal funcionario de este Ayuntamiento a través del conocimiento.

Por el contrario, se deja de presupuestar el puesto F7 de delineante, debido a la jubilación durante el ejercicio 2017 de su titular.

Estos cambios suponen aumentos de cuantías en algunos casos y decremento en otros, pero la suma de unos y otras, unido a los incrementos producidos por el perfeccionamiento de trienios de algunos trabajadores arroja un incremento final respecto a este personal de 168.847,97 euros.



2.- Diferencias Personal Laboral.-

El decremento de retribuciones experimentada por el personal laboral de esta Gerencia en el ejercicio 2018 y que asciende a la cantidad de **30.311,47 euros** se debe fundamentalmente a que se ha dejado de presupuestar el puesto F23 de Técnico Medio de Administración Especial, al estar tramitándose la movilidad funcional del trabajador al Organismo Autónomo de Deportes.

3.- Diferencias en Personal Directivo.

Por indicaciones de la Sra. Consejera Directora, se ha dejado de presupuestar el puesto de Gerente (**75.579,36 euros**), al no prever que sea cubierto durante el ejercicio 2018.

4.- Diferencias en Ayudas Económicas.

Con respecto a las Previsiones de Gastos de Acción Social relativa a las Ayudas al Estudio y Ayudas Económicas, se establece una dotación de 83.000 euros, lo que supone un **descenso de 10.276,68 euros** respecto a la dotación de 2017, y ello a pesar de que se ha previsto un incremento de estas ayudas, al comprobarse que la previsión de 2017 se demostró insuficiente para responder a estos derechos. Sin embargo, aún así hay un decremento respecto al año anterior motivado en que en 2017 se había añadido una cantidad de 25.185,46 euros en previsión del resultado de las negociaciones entre la Corporación y las organizaciones sindicales para añadir alguna mejora que compensara la anulación jurisdiccional del premio de permanencia. Finalmente lo que se aprobó fue un nuevo complemento de productividad, al que hemos hecho referencia más arriba, por lo que esas cantidades vienen ahora recogidas en las retribuciones de los funcionarios.

5.- Diferencias en Seguridad Social.

Las cantidades presupuestadas en este concepto aumentan en **22.010,86 euros**, en correspondencia con los leves aumentos en las cantidades que resultan de la suma de las diferencias ya expuestas en el personal funcionario, laboral y directivo.

En síntesis las diferencias puestas de manifiesto serían por tanto: previsión de creación de un puesto de Coordinador en la RPT de la Gerencia, incorporación de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial y de Técnico de Administración General, incremento en el complemento de productividad, baja de una plaza de delineante por jubilación, baja de una plaza de un Técnico de Administración Especial que causaría alta en el OA. de Deportes, baja en la dotación del puesto de Gerente, ajuste a la baja de gastos de acción social y asistencia médico farmacéutica y ajuste al alza de Seguridad Social a cargo del empleador. La totalidad de variaciones constan expuestas en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Personal y Recursos Humanos de este OA, en fecha 18 de octubre de 2017.

Debe reseñarse que los importes contenidos en el informe emitido por el Servicio de Personal contienen el incremento retributivo del 1% que operó en 2017, por lo que difieren en este componente de los créditos inicialmente aprobados en el Presupuesto 2017, que no lo contenían, al no estar aprobados en esa fecha los Presupuestos Generales del Estado del citado ejercicio que dispusieron dicho incremento.

Tras esta aclaración se procede a examinar el presente capítulo del Estado de Gastos, realizándose un análisis comparativo entre el Presupuesto del ejercicio 2017 y el presente Proyecto Presupuesto para el ejercicio 2018, donde se ponen de manifiesto las siguientes diferencias:



AÑO 2017				
nº	GR	CD	CE	IMPORTE
0	A1	30	135,14	0,00
11	A1	28	83,33	600.340,35
2	A1	26	68,97	95.129,09
14	A1	24	48,77	564.078,70
2	A2	22	59,75	82.409,54
11	A2	22	47,00	414.537,82
1	C1	20	43,20	30.080,95
1	IVL5	18	39,08	29.976,78
1	C2	18	40,00	28.542,07
1	C1	18	39,40	30.935,37
1	C2	18	34,84	27.221,74
7	C2	16	37,24	180.191,23
21	C2	14	34,84	533.228,20
0	E	11	168,00	0,00
73				2.616.671,84
Plan Pensiones				0,00
SEG SOCIAL				791.189,59
Productividad				311.669,38
Gratificaciones				0,00
Asistencia médica				93.276,68
Bolsa Vacaciones				39.116,32
Altos Cargos				75.579,36
TOTAL				3.927.503,17

AÑO 2018				
nº	GR	CD	CE	IMPORTE
1	A1	30	135,14	72.511,28
11	A1	28	83,33	605.661,30
2	A1	26	68,97	96.801,02
14	A1	24	48,77	567.752,53
2	A2	22	59,75	83.365,76
12	A2	22	47,00	456.711,97
1	C1	20	43,20	31.708,63
1	IVL5	18	39,08	30.277,57
1	C2	18	40,00	28.892,17
0	C1	18	39,40	0,00
1	C2	18	39,22	27.396,09
7	C2	16	37,24	181.930,03
21	C2	14	34,84	539.123,91
0	E	11	168,00	0,00
74				2.722.132,26
Plan Pensiones				0,00
SEG SOCIAL				813.200,45
Productividad				337.408,93
Gratificaciones				27.700,00
Asistencia médica				83.000,00
Bolsa Vacaciones				40.452,84
Altos Cargos				0,00
TOTAL				4.023.894,48

DIF	%	VAR Nº
IMPORTE	PORC.	EFFECT
72.511,28	---	1,00
5.320,95	0,89	0,00
1.671,93	1,76	0,00
3.673,83	0,65	0,00
956,22	1,16	0,00
42.174,15	10,17	1,00
1.627,68	5,41	0,00
300,79	1,00	0,00
350,10	1,23	0,00
-30.935,37	-100,00	-1,00
174,35	0,64	0,00
1.738,80	0,96	0,00
5.895,71	1,11	0,00
0,00	0,00	0,00
105.460,4	4,03	1,00
0,00	0,00	
22.010,86	2,78	
25.739,55	8,26	
27.700,00	0,00	
-10.276,68	-11,02	
1.336,52	3,42	
-75.579,36	-100,00	
96.391,3	2,45	

Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: Experimenta un incremento del 13.13% en términos relativos, ascendiendo a 1.963.802,14€, teniendo en cuenta "los compromisos adquiridos desde este Servicio con las entidades con las que se mantiene relación contractual de cualquier tipo con repercusión en el gasto del año 2018, los gastos corrientes y su previsión para el ejercicio 2018, así como las conclusiones resultantes de las reuniones con los Servicios de la GULL y a la Consejera Directora", tal como se pone de manifiesto en el informe emitido al efecto por el Servicio de Contratación, de fecha 27 de octubre de 2017, que obra en el presente expediente, con la especial relevancia del importe consignado para la ejecución de los trabajos de elaboración de la Adaptación del PGO con cargo a la aplicación presupuestaria 200 15100 22706 "Estudios y trabajos técnicos" y que se han estimado en 517.099,64€ para el año 2018, según se desprende del citado informe.

Este Capítulo muestra las siguientes diferencias a nivel de aplicación presupuestaria con respecto al ejercicio precedente:



Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Cred. Ini 2017	Cred. Ini 2018	dif abs.	%
200	15100	20400	ARRENDAM. MATERIAL DE TRANSPORTE	13.520,28	13.520,28	0,00	0,00
200	15100	20600	Arrendam. Equipos procesos información	31.757,87	32.157,87	400,00	1,26
200	15100	21200	Rep. Mant. y Cons. Edificios y otras Construcciones	36.780,26	42.380,26	5.600,00	15,23
200	15100	21300	Rep. Mant. y Cons. de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	3.200,00	3.200,00	0,00	0,00
200	15100	21400	Rep. Mant. y Cons. de Elementos de Transporte	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00
200	15100	21600	URBANISMO.REP. MANT. Y CONSERV. DE EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN	124.498,95	115.998,95	-8.500,00	-6,83
200	15100	22000	Suministros material ordinario no inventariable	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00
200	15100	22002	Suministro material informático no inventariable	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
200	15100	22100	Suministro de energía eléctrica	24.000,00	24.000,00	0,00	0,00
200	15100	22101	Suministro de agua	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
200	15100	22103	Suministro de combustible y carburante	4.100,00	4.100,00	0,00	0,00
200	15100	22111	URBANISMO.Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100,00	100,00	0,00	0,00
200	15100	22199	Otros suministros	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
200	15100	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	48.520,00	48.520,00	0,00	0,00
200	15100	22201	Postales	25.129,77	25.129,77	0,00	0,00
200	15100	22400	URBANISMO.Primas de seguros	14.950,00	14.950,00	0,00	0,00
200	15100	22602	Publicidad y Propaganda	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
200	15100	22603	Publicación en Diarios Oficiales	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00
200	15100	22604	Gastos Jurídicos, Contenciosos	45.000,00	100.000,00	55.000,00	122,22
200	15100	22699	Otros Gastos Diversos	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
200	15100	22700	Limpieza y aseo	33.019,30	33.019,30	0,00	0,00
200	15100	22701	Seguridad	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
200	15100	22704	Custodia, Depósitos y Almacenaje	28.890,00	28.890,00	0,00	0,00
200	15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.182.114,85	1.257.508,71	75.393,86	6,38
200	15100	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.727,00	112.727,00	100.000,00	785,73
200	91200	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
200	91200	23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00
			T O T A L E S	1.735.908,28	1.963.802,14	227.893,86	13,13

Se ha estimado por el Servicio de Contratación que con la presente dotación presupuestaria, se atenderán los compromisos de gastos generados en ejercicios anteriores, así como los necesarios para la prestación de servicios y la realización de actividades competencia de este O.A.

Capítulo 5.- Fondo Contingencia: El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, deben incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos, el Fondo de Contingencia, que "se destinará, cuando



proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio”.

El Fondo de Contingencia viene configurado en la estructura presupuestaria conforme determina la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que modifica el anexo III “Códigos de la clasificación económica de los gastos del presupuesto de las entidades locales y sus organismos autónomos” y crea el Capítulo 5, con un único artículo (artículo 50) y concepto (concepto 500).

El artículo 40.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en su redacción dada por el apartado cuatro de la disposición final quinta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece que los estados de gastos de los presupuestos a que se refiere el artículo 33,1.a) de la misma, se estructurarán de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

“...c) La clasificación económica, que agrupará los créditos por capítulos separando las operaciones corrientes, las de capital, las financieras y el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

En los créditos para operaciones corrientes se distinguirán los gastos de personal, los gastos en bienes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para operaciones de capital se distinguirán las inversiones reales y las transferencias de capital.

El Fondo de Contingencia recogerá la dotación para atender necesidades imprevistas en la forma establecida en el artículo 50 de esta Ley...”

En este sentido y siguiendo las directrices marcadas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintisiete de junio de dos mil diecisiete se consigna un importe total de 79.291,30€, al objeto de si fuera necesario se pudiera hacer frente a un incremento retributivo del personal al servicio de este OA. siendo de reseñar que además, este importe supone un 1,28% del Presupuesto de Gastos para 2018, con lo que se da cumplimiento al límite establecido en el apartado 4 del artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

Capítulo 6.- Inversiones Reales: Este capítulo experimenta un decremento en primera instancia del 80,55% con respecto al ejercicio precedente, pero si se elimina el efecto de la reducción operada por la conclusión del procedimiento expropiatorio número 6486/14, ya referenciado con anterioridad en el presente, y hacer la comparativa en términos homogéneos, se observa un aumento subyacente del 5,14%, situándose la consignación inicial en un importe de 102.200€ con la siguiente distribución:

6.1.- 100.000€: Que recoge las previsiones de gasto puestas de manifiesto por el Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías de este O.A., para



principalmente la reposición de equipos informáticos, y "la ampliación de almacenamiento de la solución de virtualización y la denominada solución de réplica".

6.2.- 2.200€: Para adquisición de mobiliario.

Es de reseñar que en este Capítulo, se declara ampliable la aplicación presupuestaria 200 151.00 600.01 "Inv. Terr. Urb.-ampl.pat.mun.suelo", que se encuentra condicionada a la materialización de los derechos en los conceptos "Venta Patrimonio Público del suelo" (603.00), "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" (397.10) y "Canon por aprovechamientos urbanísticos" (397.00). en atención al carácter finalista o de afectación que pesa sobre los mismos y dentro del marco establecido en Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales de Canarias. Por este motivo conforme dispone el artículo 178 del TRLHL, se ha establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018 la consideración de estos créditos como ampliables, no dotándose inicialmente importe alguno, al financiarse con el exceso de derechos sobre los inicialmente previstos que presente el Concepto de ingresos 39710 durante la ejecución presupuestaria del 2018.

Conforme a lo expuesto se puede concluir que existe suficiencia de crédito para atender, en su conjunto, el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, a la vista de los informes emitidos por los Servicios de Contratación y de Personal y Recursos Humanos, de esta Gerencia.

Quinto: Se realiza a continuación el análisis pormenorizado del **Estado de Ingresos** contenido en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2017-2018

Capítulos / Descripción	Presupuesto inicial 2017	Presupuesto 2018	% Variación/inicial	% sobre total presupuesto
Ingresos				
OPERACIONES CORRIENTES				
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.863.497,10	1.749.089,31	-6,14%	24,34%
4 Transferencias corrientes	3.943.389,38	5.438.351,27	37,91%	75,66%
Total OPERACIONES CORRIENTES	5.806.886,48	7.187.440,58	23,77%	100,00%
OPERACIONES DE CAPITAL				
7 Transferencias de capital	428.295,66	0,00	-100,00%	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	428.295,66	0,00	-100,00%	0,00%
Total presupuesto de ingresos:	6.235.182,14	7.187.440,58	15,27%	100,00%

5º.1) El Presupuesto de Ingresos se ha elaborado siguiendo la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

La clasificación económica, se ha elaborado de acuerdo con la estructura que, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, se detalla en el Anexo IV de la referida Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y desarrollándose a nivel de partida.



5º.2) Las variaciones más significativas que, en relación al ejercicio de 2017, presenta el Estado de Ingresos, en su clasificación económica, se circunscriben a:

Capítulo 3.-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos: Este capítulo sufre un reajuste a la baja de un 6,14%, para adecuar las previsiones a los grados de ejecución observados de los ejercicios anteriores, considerando la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de las Tasas de este O.A. en vigor y la evolución del resto de ingresos que configuran el Capítulo 3 del Presupuesto de este OA. y de conformidad con la propuesta contenida en el Plan de Ajuste 2012-2022 de esta Gerencia.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes: En este Capítulo se consigna, el importe de la aportación a realizar por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Presupuesto de este O.A. (5.438.351,27€), que supone un incremento del 37.91% respecto a la del ejercicio anterior, que incluye un importe de 1.011.227,04€ derivado de la medida adoptada para sanear el Remanente de Tesorería para Gastos Generales negativo del ejercicio 2016 de conformidad con el 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el Acuerdo del Consejo Rector de 21 de abril de 2017, medida contenida también en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2017.

Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales: No se consigna inicialmente previsión alguna en este Capítulo ya que no se prevé realizar ventas de inmovilizado. A lo que hay que añadir que, su contrapartida en el presupuesto de gastos 200 15100 60001 para mejora y ampliación de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, es declarada como crédito ampliable en las Bases de Ejecución, y se vincula al efectivo rendimiento que se pudiera producir en el concepto de ingreso 60300 "Venta Patrimonio Público del Suelo" en el marco establecido por la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de Espacios Naturales de Canarias.

Capítulo 7.- Transferencia de capital: No se consigna importe alguno ya que el importe de 428.295,66€ incorporado en el Presupuesto de 2017 respondía del pago a realizar en el mismo ejercicio de expropiación encomendada a este OA., de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8/11/2016.

Sexto: Cabe concluir que la evaluación de los ingresos en la forma descrita con anterioridad, ha permitido consignar los créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los créditos necesarios para el funcionamiento de los servicios, así como para dar cumplimiento a las medidas de saneamiento del Remanente de Tesorería negativo puesto de manifiesto en la liquidación del ejercicio 2016.

En este sentido, existe SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO de 1.011.227,04€, conforme a lo previsto en el artículo 168.1.e) del ya mencionado del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dándose cumplimiento al Principio de Estabilidad Presupuestaria.

San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma.

**La Directora Delegada
de la Gestión Económico Financiera**

Fdo.: Sonia González González